



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00777129- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Dra. María Daniela Abraham (Leg. N° 47341), Prof. Ayud. A (DS) de la Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes a fin de asistir al "XX Congreso Latinoamericano de Nutrición SLAN 2023" a realizarse en la ciudad de Cuenca (Ecuador), desde el 22 al 26 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Prof. Dra. Mariana Laquis;
- Que dicha solicitud se encuadra en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Dra. María Daniela Abraham (Leg. N° 47341), Prof. Ayud. A (DS) de la Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "XX Congreso Latinoamericano de Nutrición SLAN 2023" a realizarse en la ciudad de Cuenca, Ecuador, desde el 22 al 26 de octubre del corriente año con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

